



Buenos Aires, 13 de Octubre de 2020

Sr. Delegado  
Clubes de la CABA  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted a efectos de aclarar la situación específica de nuestro deporte, en virtud de las últimas normativas establecidas por el Gobierno Nacional, y que impactan en el ámbito del Área Metropolitana Buenos Aires (AMBA).

En virtud del Decreto 792/2020, continúa en el AMBA el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, estableciéndose una serie de actividades esenciales, a las cuales se las exime del cumplimiento de dicho aislamiento, pero siguiendo las normas sanitarias de estilo.

En el caso particular de las actividades deportivas, las mismas no se consideran esenciales, y se van estableciendo protocolos distintos, de acuerdo a las características de cada disciplina (espacios de desarrollo de la misma, cantidad de personas que la practican, etc.). Así pues se están estableciendo protocolos para deportes individuales o de grupo reducido, con normas específicas de higiene y distanciamiento. Además de los controles específicos de la enfermedad (caso fútbol).

La actividad de la FeMeBal no se encuentra habilitada para su desarrollo, razón por la cual no es posible la práctica deportiva activa, de acuerdo a las restricciones establecidas por la autoridad sanitaria. No obstante esto, el gobierno de la CABA autoriza la práctica de entrenamiento deportivo hasta 10 personas con distancia social y sin compartir ningún elemento en lugares descubiertos.

Por todas estas razones, se encuentra inhabilitada la práctica deportiva competitiva de handball, ámbito de actuación de la Federación Metropolitana de Balonmano.

Sin otro particular, saludamos atentamente.

Marcelo D. Diéguez  
Secretario  
Federación Metropolitana de Balonmano